



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01186

Revisada las presentes diligencias y teniendo en cuenta la solicitud allegada por la parte actora, este despacho DISPONE.

Decretar el embargo de remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en el JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY iniciada por BANCOLOMBIA contra el aquí demandado

Limítese la anterior medida a la suma de \$ 19.070.000.00

Ofíciase al Juzgado mencionado a fin de que tome nota del embargo de remanentes, para sus fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.056
Fijado hoy 02 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria